

RESOLUCIÓN N° 00041

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO I Y SE ACEPTA LA OFERTA DEL PROPONENTE CONEXIONES S.A.S. PARA LOS GRUPOS II Y III DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0005 DE 2019, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 04 de enero de 2019, a través de la resolución N° 0008 se dió apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0005 del 2019, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Que el día 22 de enero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron DOS (02) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

Para el Grupo I:

1. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINÁ

Para el Grupo II:

1. CONEXIONES S.A.S

Para el Grupo III:

1. CONEXIONES S.A.S

Que el día 22 de enero de 2019, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador recomendó DECLARAR DESIERTA la Solicitud Pública 0005 de 2019 por no cumplir ninguno de los proponentes con los requerimientos establecidos para cada grupo en los términos de referencia.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINÁ y CONEXIONES S.A.S.

00041

Que dichas observaciones cambiaron los resultados iniciales del informe de evaluación para los Grupos II y III pero no para el Grupo I.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Grupo I - TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0005 de 2019, por no cumplir el proponente con la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia.

SEGUNDO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente **COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S - CONEXIONES S.A.S.** para que ejecute el contrato correspondiente al Grupo II - TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS, MATERIALES, Y ESCOMBROS de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0005 de 2019, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CORRIENTE (\$45.000.000) con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente **COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S - CONEXIONES S.A.S.** para que ejecute el contrato correspondiente al Grupo III - TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS de la Solicitud Publica de Ofertas N° 0005 de 2019, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.000.000), con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

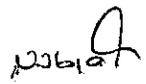
CUARTO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 ENE 2019


MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A E.S.P


Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


Vo.bo. NUBIA JANTEH GALVIS GONZALEZ

ELABORÓ: Edna Suárez A.